

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS; AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.



Don Alonzo Druis, vecino de esta villa // ante
 Vm como mesra en dho lugar haya // Digo: Que por
 el presente C. no seme ha hecho saber en este dia
 cinco del que supo el nombramiento que el Ill. Ayuntamiento
 en el mismo ha hecho en mi, y en Pedro trun-
 tante D. de Meanday. del ramo de Sal, su conduccion
 de la riera, y venta en esta villa, librando a este
 fin a cada uno mil y quinientos rs. el fondo de
 Prodegi de Aceite, vago la qualidad de su devolun.
 para en su debido tiempo hacer el acopio de aquella
 especie, a Mutual. A dho nombramiento de la
 referenciam que ha hecho Pedro Garcia Benedicto
 el qual nombramiento anterior, y el de q. han
 practicado D. Tomas Pedro de Mata, y Don Pe-
 dro Lopez Druis quienes p. muchos años han tenido
 este ramo de Sal; y el tiempo inmemorial de esta
 parte ha recaido, y existido siempre en los
 Regidores con el beneficio de diez por ciento
 de que ahora carece, quizá a causa de como
 el mismo Ayuntamiento por su Comisario practico
 el asunto, y siempre lo ha hecho, y años hace
 igualmente se cargo, y unio con el ramo de Al-
 foli, y por lo el mismo Ayuntamiento es el Res-
 ponsable ha tenido haber existido los nom-
 bramientos en sus individuos, sin que